

Aguascalientes, Ags; lunes 17 de abril 2023

No. 361

CONGRESO DE AGUASCALIENTES AVALÓ REFORMAS PARA FORTALECER LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

Al realizarse los trabajos de la Comisión de Justicia de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que preside el diputado Francisco Sánchez, y que en esta ocasión integraron las y los diputados Cuauhtémoc Escobedo, Nancy Gutiérrez y Gladys Ramírez; se avalaron diversas reformas para fortalecer la procuración de justicia del Estado en beneficio de la ciudadanía; asimismo se aprobó el Primer Informe Semestral del Actividades del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Como primer punto del orden del día, se avaló la iniciativa por la que se reforman diversas fracciones del artículo 57 y 67 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Sanjuana Martínez.

El objeto de la iniciativa es armonizar y poner en práctica, las prohibiciones y castigos necesarios a fin de que se respeten los derechos políticos de las mujeres, y erradicar en todos los ámbitos la violencia de género hacia las mujeres, en este caso específico, hablamos de la violencia política de género.

A continuación, se votó a favor la iniciativa por la que se reforman los párrafos segundo y cuarto del artículo 115 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Gladys Ramírez.

El objeto de la iniciativa consiste en brindar mayor protección a todas las personas víctimas del delito de atentados al pudor, principalmente a menores de 15 años o las personas que hayan visto vulnerada su dignidad además de dañada su libertad, salud y seguridad sexual.

Fue aprobada también, la iniciativa por la que se deroga el artículo 136 del Código Penal del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada, María de Jesús Díaz.

El objeto de la iniciativa consiste en la derogación del tipo penal de desaparición forzada de personas, previsto en el artículo 136 del Código Penal para el Estado, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y el criterio que al respecto ha emitido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con la abstención

de la regulación de materias que no han sido conferidas a las legislaturas locales, buscando además la preservación de la legalidad en el cuerpo normativo vigente.

Fue añadida una reserva para establecer que, los procesos penales iniciados durante la vigencia del artículo 136 del Código Penal, deberán seguir conforme al tipo penal y sus sanciones respectivas; sin que ello signifique la doble sanción por un mismo hecho delictivo en perjuicio del particular.

Se avaló una iniciativa más de la diputada Gladys Ramírez, para reformar el artículo 6 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes; con el objeto de establecer como parte de los parámetros con que deberá guiarse la autoridad competente en materia penal son los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de la niñez.

Dichas iniciativas fueron turnadas a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) para su trámite legal.

En otro orden de ideas, se aprobó el Primer Informe Semestral de Actividades del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en el cual se explica que fueron realizadas nueve sesiones, se turnaron 53 asuntos a la Comisión de Justicia, se votaron un total de 45 dictámenes en las diversas sesiones celebradas, por medio de la cual se aprobaron 43 iniciativas.

A la fecha existen 72 asuntos pendientes, de los cuales dos provienen de la Sexagésima Cuarta Legislatura y 70 de la presente Legislatura, dichos asuntos se encuentran en su etapa de análisis y estudio.

---000---